

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE MIERES

EDICTO. Aprobación definitiva de las bases reguladoras del Certamen de Caballos de Silla "Montaña Central".

Edicto

Por Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, se aprobaron inicialmente las bases reguladoras del Certamen de Caballos de Silla "Montaña Central", publicándose anuncio del citado Acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 19 de noviembre, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 30 días; transcurrido el mencionado plazo sin haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se entienden aprobadas las mismas de forma definitiva.

Asimismo y en cumplimiento del citado acuerdo, se procede a la publicación íntegra de las referidas bases.

BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN DEL CABALLO DE SILLA "MONTAÑA CENTRAL".

1.—Objeto.

Organizado por el Ayuntamiento de Mieres, se celebra el Certamen del Caballo de Silla "Montaña Central", en el Recinto Ferial de Mieres, coincidiendo en fechas próximas a las fiestas de San Juan.

El presente reglamento regulará el certamen del Caballo de Silla "Montaña central", que se celebrará el fin de semana anterior a la festividad de San Juan, a partir de las 10.00 horas.

2.—Organización.

La organización del Certamen y la aplicación de este Reglamento serán ejecutadas por la Comisión organizadora.

3.—Inscripción.

Con la inscripción en el certamen, el participante adquiere el compromiso de aceptar las normas específicas establecidas en las presentes bases reguladoras, así como cuantas disposiciones establezca la organización para el buen desarrollo del certamen.

Las inscripciones habrán de hacerse en la Oficina de Medio Rural, sita en la c/ Manuel Llaneza, 8 (Casa de la Cultura), 2.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 durante el plazo que se establezca para tal fin o mediante correo electrónico (mediorural@ayto-mieres.es)

Será necesario aportar junto con la ficha de inscripción correctamente cumplimentada el n.º de CEA, n.º de microchip y pasaporte de cada animal, libro de explotación agraria, número de cuenta bancaria y ficha de acreedor (que se facilitará en la Oficina de Medio Rural), en el caso de las inscripciones vía correo, toda esta documentación deberá aportarse mediante escaneado o foto legible de originales.

Se atenderá a estricto orden de inscripción hasta llegar al cupo establecido en 80 reses.

No será admitido a concurso aquel ganado que previamente no se haya inscrito en el período habilitado para tal fin. La presencia en el recinto de animales no inscritos o cuyos datos no coincidan con los aportados en el momento de la inscripción, determinará su salida del recinto.

4.—Participantes.

En este certamen solo podrán participar aquellos titulares de explotación agraria, que disponen del perceptivo Código de Explotación Agraria (CEA) para la especie objeto del concurso, que estén empadronados y residan en los concejos que integran la llamada "Montaña Central", y que está compuesta por los concejos de Mieres, Aller, Lena, Riosa, Morcín y Ribera de Arriba.

También podrán participar aquellos usuarios que tengan como ubicación principal de la explotación Mieres.

5.—Ganado participante.

1. Todos los animales estarán identificados conforme a la legislación vigente y deberán estar inscritos en la explotación, al menos, con tres meses de antelación a la celebración del concurso.

2. Los Pura Raza Española quedarán exentos del punto anterior si disponen de carta de titularidad a nombre del concursante.

3. Los animales deberán salir a pista conducidos por una persona mayor de edad.



4. El número de animales a presentar por cada propietario estará condicionado a la capacidad del recinto, pudiendo la organización limitar la asistencia al mismo, atendiendo al criterio de reducir el número de reses participantes a aquellas explotaciones que concurren con mayor número de cabezas (la capacidad máxima estimada se establece en 80 reses).

6.—Recepción y salida de animales.

La entrada de los animales participantes será entre las 8:00 y las 9:30 horas del día del evento, iniciándose las labores de calificación por parte del jurado a partir de las 10:00 horas.

En el momento de entrada en el recinto deberán dirigirse a la comisión organizadora para recoger los dorsales identificativos asignados a cada animal que deberán portar en el momento de salida a pista.

Se estima, de acuerdo con el desarrollo de las calificaciones, que la hora de salida de los animales del recinto será aproximadamente, partir de las 14.30 horas.

7.—Jueces del certamen.

La Comisión organizadora designará a los jueces del certamen. Serán los encargados de la baremación en base a los criterios morfológicos y pureza de los equinos participantes.

El fallo del jurado será inapelable y los concursantes están obligados a facilitarles cuantos datos se les requieran en relación a los animales expuestos, así como cuantos datos, antecedentes y noticias juzguen oportuno conocer en relación con los animales expuestos.

8.—Decisiones del jurado.

Si una o varias secciones no se cubren, el premio o los premios desierto podrán utilizarse para dotar a aquellas secciones en los que el número de reses sea considerablemente superior, y otorgarles un accésit o cuarto premio, siempre y cuando el jurado lo considere oportuno y se justifique por la dificultad de dirimir entre un tercero o cuarto premio dentro de la sección.

9.—Manejo.

En todo momento los participantes atenderán las instrucciones de la organización, y una vez en la pista de calificación, será el jurado quien ostente la autoridad al respecto, siendo responsabilidad de los propietarios titulares del animal, o persona en quien deleguen los encargos de su custodia y manejo, debiendo de adoptar las medidas necesarias para garantizar tanto la seguridad de las personas presentes en el recinto, de los animales y de las instalaciones.

No está permitido el manejo de animales por menores de edad.

10.—Dietas.

El transporte de los animales, desde su origen hasta el recinto del certamen y su retorno, se realizará a cargo del propietario participante.

Para incentivar la asistencia al concurso se establecerá una dieta por ejemplar. El importe de dicha dieta se estipulará en la convocatoria anual.

El animal participante que no acuda a pista cuando sea requerido perderá su dieta.

11.—Secciones.

Las secciones de las que consta el Certamen son las siguientes:

Animales pura raza española

- 1.ª Potros de 1 año
- 2.ª Potras de 1 año
- 3.ª Potros de 2 años
- 4.ª Potras de 2 años
- 5.ª Potros de 3 años
- 6.ª Potras de 3 años
- 7.ª Yeguas sin rastra
- 8.ª Yeguas con rastra
- 9.ª Caballos enteros a partir de 4 años
- 10.ª Caballos castrados
- 11.ª Mejor ejemplar hembra
- 12.ª Mejor ejemplar macho

Animales cruzados

- 1.ª Potros de 1 año
- 2.ª Potras de 1 año
- 3.ª Potros de 2 años
- 4.ª Potras de 2 años
- 5.ª Potros de 3 años
- 6.ª Potras de 3 años
- 7.ª Yeguas sin rastra
- 8.ª Yeguas con rastra
- 9.ª Caballos enteros a partir de 4 años
- 10.ª Caballos castrados
- 11.ª Mejor ejemplar hembra
- 12.ª Mejor ejemplar macho

Para determinar la edad de los animales, se tomará como referencia la fecha de celebración del certamen.

12.—Pagos.

Tanto las dietas como los premios, se pagarán a través de transferencia bancaria, debiéndose aportar, la ficha de acreedor, debidamente cumplimentada, donde consten los datos de la cuenta bancaria en la que desea que se realice el pago.



13.—*Premios.*

La cuantía de los premios de cada sección se estipulará en la convocatoria de cada año.

14.—*Comportamientos prohibidos.*

En el interior del recinto no podrá estar presente ningún tipo de animal, salvo los animales inscritos en el Certamen.

Queda prohibido agredir a los animales físicamente, o someterlos a cualquier práctica que les pueda producir sufrimiento o daño físico o psicológico, así como suministrarles sustancias que puedan causar alteraciones para su salud, así como otras conductas prohibidas legalmente.

Los animales deberán disponerse en los amarres habilitados tal y cómo la organización estipule, solicitando a los responsables del evento presentes en ese momento cualquier cambio que pudiera llegar a ser necesario.

15.—*Interpretación de las bases.*

La interpretación de las presentes bases corresponde de manera exclusiva a la Organización del Certamen, e igualmente se reserva la facultad de llevar a cabo modificaciones en el mismo, con posterioridad a su difusión, las cuales serán expuestas en conocimiento de los participantes a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mieres, y la página web.

16.—*Publicidad.*

Los detalles específicos anuales del certamen (fecha exacta del certamen, período de inscripción, modelo de inscripción, ...), así como estas bases reguladoras, serán puestos en conocimiento de los interesados mediante la página web del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres, el tablón de anuncios, así como por cualquier otro medio de difusión que se estime oportuno.

17.—*Anulación del certamen.*

Este Ayuntamiento se reserva el derecho de anular la celebración del certamen si no pueden asegurarse las medidas de seguridad necesarias o si no se llega a un mínimo de 30 animales inscritos a fecha de fin del período de inscripción.